



Política Territorial

El Gobierno de España culmina el proceso administrativo para la reubicación de los primeros menores migrantes no acompañados llegados tras la declaración de contingencia migratoria

- Las delegadas del Gobierno en Ceuta y Melilla se reúnen mañana con los respectivos gobiernos autonómicos y con la Fiscalía para cerrar los traslados, una vez se han asignado las comunidades de destino
- La voluntad del Gobierno de España es celebrar un encuentro en los mismos términos en Canarias, donde el primer menor arribado tras declararse la contingencia migratoria fue registrado el pasado día 11 de septiembre

Madrid, 17 de septiembre de 2025.- El Gobierno de España ha culminado los procesos administrativos para la reubicación de los primeros niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que han llegado a las costas españolas, tras la declaración de la contingencia migratoria en Ceuta, Melilla y Canarias, atendiendo al Real Decreto Ley 2/2025, que modifica el Artículo 35 de la Ley de Extranjería.

En el día de hoy, se ha celebrado una reunión, presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, en la que han participado los secretarios de Estado de Política Territorial, Arcadi España, y el de Juventud e Infancia, Rubén Pérez; además de la delegada del Gobierno en Melilla, Sabrina Moh; la delegada del Gobierno en Ceuta, Cristina Pérez; la subdelegada del Gobierno en Las Palmas, Teresa Mayans; y el subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Javier Plata. También han acudido, la secretaria General de Coordinación Territorial, Miryam Álvarez; el director general de la AGE en el Territorio, Agustín Torres; y el director general de Régimen Jurídico Autonómico y Local, Gonzalo Díaz.

Las delegadas del Gobierno en Ceuta y Melilla se reunirán mañana, como estaba previsto, con responsables de los gobiernos de ambas ciudades autónomas y con la Fiscalía para cerrar las reubicaciones de los menores, una vez han sido asignadas las comunidades autónomas de destino.

Asimismo, la voluntad del Gobierno de España es celebrar un encuentro en los mismos términos en Canarias, donde el primer menor arribado tras declararse la contingencia migratoria fue registrado el pasado día 11 de septiembre.

El Real Decreto Ley establece dos mecanismos para la reubicación de estos menores. Por un lado, para los niños llegados tras la declaración de la contingencia migratoria, con un plazo administrativo de 15 días. Y, por otro, para los que ya se encontraban en los territorios frontera antes de declararse la contingencia migratoria, con un periodo administrativo de cuatro meses.

En las últimas semanas se han llevado a cabo múltiples reuniones de gestión, coordinación y seguimiento de los expedientes y del trabajo realizado por las delegaciones del Gobierno.

Tras la declaración de las contingencias migratorias, las subdelegaciones del Gobierno han realizado los trámites preceptivos, tales como la inscripción del niño en el Registro de Menores Extranjeros no Acompañados por parte de la Policía Nacional; el inicio del procedimiento y propuesta de determinación de la comunidad autónoma de destino; la audiencia al menor; la solicitud de informe a la comunidad o ciudad autónoma de origen; y la comunicación a la Fiscalía, entre otras actuaciones.